

ga que solicitó informe al Sr. Oficial Mayor sobre esta resolución y éste le manifestó no estar enterado de nada.

La dta. Secretaría General dice que al hacer la redacción cuando puso "la impresión del discurso..." y su publicación en el primer número de "El Monitor de la Educación Común", entendió que queda aclarado que debían hacerse ambas cosas.

Quinto las 20 se termina la sesión.

Folio 74, línea 35, léase "el paro" después de "alcanzado." Folio 74, línea 12, léase "el jueves a las 12." Folio 75, línea 27, léase a continuación de "realizarán": "el viernes 12 y el lunes 15 a las 17." Pág 76 líneas 32, entre líneas "Hogar" vale. Pág 77 línea 33 en lugar de "reestauración" léase "reestructuración" Omitido Expte N° 10.436/64. Acordar dictico reglamentario por un día al Vicepresidente Sr. Miguel Angel Gomez Bello y al Director Gral de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar Sr. Oscar Morino con motivo de la misión que le fuera encomendada en la Esc Hogar N° 6 "Los Soldos" Buenos Aires.

A. Mart

C. O. J.

Acta de la Sesión N° 46.

12 de junio de 1964

En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales señores Ekana Sabattini de Berumberry, Benicio Carlos Alberto Villarreal, Víctor María Arbace Baleani, Ulises René Girardi y Alfredo Marino. Ausentes la Acta. Presidenta Luz Sierra Méndez que se halla en Corrientes (Acta N° 43) y el Ab. Vicepresidente Miguel Ángel Gómez Bello, que se halla en Santa María, Catamarca, por enfermedad grave de su señora madre. Acto seguido se designa para presidir la sesión al Sr. Alfredo Marino.

Siendo las 16 y 35 se inicia la sesión con la lectura del acta N° 45, a la cual se formulan las siguientes observaciones: folio 71 línea 32, debe decir "sensorial y perceptivo"; folio 74 línea 19 agregar "Stuttpart"; folio 76 línea 2 agregar: "a partir del mes de febrero". Folio 76 línea 4 agregar "en razón de que el puntaje promueve a los docentes de mucha edad y muchos años de servicio, circunstancia que es contraproducente contra la dinámica pedagógica que debe caracterizar a las escuelas de ese tipo". Folio 79 líneas 32 y 33. El Sr. Villarreal da lectura a la siguiente observación que bajo firma presenta el Sr. Gómez Bello, para ser agregada al acta: "pide disculpas al Cuerpo; dice que ha sido sorprendido en su buena fe, por cuanto ha fir-

ninguna resolución que no corresponde a lo que se resolvió. La Srta. Secretaria afirma que la culpable es ella, lo que no acepta el Dr. Gómez Bello pues se siente culpable por haber firmado sin controlar con las actas, dejando aclarado, como es de conocimiento del Cuerpo, lo ocurrido en oportunidades anteriores en casos similares. A continuación agregar, "el Dr. Girardi solicita que se compruebe con el acta respectiva lo que se habría resuelto. Se aprueba el acta 45.

A continuación se pasa al tratamiento de los expedientes fuera del orden del día.

Expte. 8100/64

Destacar en comisión de servicio en la Comisión de Didáctica y Localía del profesor Víctor María Arbace Baleani - al maestro especial de la escuela para adultos n° 8 del Distrito Escolar 3° Dr. Cecilio Zelman.

Expte. 8776/64

Ubicar transitoriamente en las escuelas de Entre Ríos que se indican, a las maestras de grado titulares: Dra. María Lucía Gómez de Rodríguez, de la 74 de Entre Ríos, en la 182, y Laura Helida Osuna de Fernández de la 17 del Distrito Escolar 1° (ubicada transitoriamente en la 226 de Entre Ríos) en la 194.

Expte. 8644/64

Aceptar y agradecer al Servicio de Información del Ejército, el ofrecimiento de apadrinar la Esc. n° 24 del Distrito Escolar 17°.

Expte. 32518/59

1° Dejar sin efecto la resolución del 6/x/60 cuyo original corre a fs. 14 de estas actuaciones. 2° Imponer el nombre de "General José Gervasio de Artigas" a la Esc. 15 del Dto. Escolar 7°. 3° Disponer que la ceremonia correspondiente se realice el día 19 de junio, con carácter de adhesión a la conmemoración del bicentenario del nacimiento del prócer uruguayo. 4° Comunicar lo dispuesto en puntos 1° y 2° a la Embajada de la República Oriental del Uruguay y al Instituto General Artigas.

Informa el Dr. Marino en ejercicio de la Presidencia. Que el Dr. Paladino, Inspector de Distrito, le ha presentado la inquietud de que durante los meses de junio y julio la hora de salida en las escuelas de niñas, especialmente, resulta inconveniente por la falta de luz que hay en algunos barrios. Se ha solicitado se estudie la posibilidad de adelantar la hora de entrada a las 12 y 30. Considera el Dr. Marino que no es posible ir contra los fenómenos naturales y que resulta conveniente estudiar el problema.

El Dr. Girardi dice que si se adelanta la hora de entrada del turno de la tarde, habría poco tiempo para realizar la limpieza del local escolar.

Se encomienda el estudio de esta presentación a la Comisión de Didáctica.

El Dr. Marino da lectura a sendos telegramas del Vice-Gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo y de la Federación de Docentes de Neuquén, donde se comunica la iniciación de 7 días de paro para continuar luego con un paro por tiempo indeterminado, fundamentado en la aspiración de reintegro de las escuelas al Consejo Nacional de Educación.

La Dra. de Becunberry considera necesario presentar el problema al señor Presidente

de la República.

El Dr. Villarreal manifiesta que le llama la atención esta medida porque el delegado gremial que asistió a la entrevista que mantuvo el Gobernador con la Sra. Presidenta, dijo que haría suspender las medidas de fuerza previstas.

El Sr. Marino es de opinión que habría que manifestar la extrañeza por la medida adoptada.

El Dr. Girardi considera que el problema escapa al ámbito del Consejo Nacional de Educación.

Se resuelve enviar un telegrama a la Federación de Docentes de Neuquén manifestando lo que conforme con lo acordado en la reunión mantenida con el Gobernador, legisladores, delegado gremial y el H. Consejo, el Cuerpo estaba estudiando el problema planteado en la misma. El texto del telegrama a la Federación de Docentes de Neuquén se transcribe al Sr. Vice-Gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo. Se dispone también realizar gestiones urgentes ante la Presidencia de la Nación.

El Dr. Marino da lectura a un memorándum del Dr. Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, donde informa que el sumario que se instruye en la Esc. N° 1 del Consejo Escolar 16°, ha sido girado a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el 11 de mayo de 1964 y el expediente N° 18.823/63 referente a una situación planteada en la Esc. N° 10 del Consejo Escolar 16°, ha sido girado a la Dirección General de Asesoría Legal el 2 de mayo de 1964.

El Dr. Villarreal solicita que se requiera de la Dirección General de Asesoría Legal, que acelere el trámite del expediente N° 18.823/63. Se aprueba.

El Dr. Marino da lectura al informe producido por el Dr. Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, en referencia con la beca otorgada por la OEA al Inspector de Zona de Córdoba, Dr. Yorick C. Calle, de la cual tiene conocimiento extra-oficial. Comunica que el citado funcionario ha presentado la correspondiente solicitud de licencia de la Inspección Seccional respectiva, que la beca fue solicitada directamente por el Dr. Calle, que todo ello se ha producido sin intervención de la Inspección Técnica General.

La Dra. de Lecumberry dice que la beca no habría sido ofrecida ni tramitada por medio del Consejo. Que de acuerdo con la reglamentación corresponde otorgar licencia por beca, pero ésta debe acordarse con el tiempo necesario. En este caso se usa de la licencia sin haber sido otorgada. Asegura que sería interesante que cuando se tratara de becas de perfeccionamiento, se tramitaran por intermedio del Consejo Nacional de Educación.

El Dr. Marino dice que si se llega a la comprobación de que el Dr. Calle se ha excedido en sus derechos, habría que tomar medidas.

La Dra. de Lecumberry pide que vuelva el informe al Dr. Inspector Técnico General para que lo amplíe en referencia con las normas vigentes. Se aprueba lo propuesto.

El Dr. Marino da lectura a un telegrama del Gobernador de Catamarca, mediante el cual

solicita que se faculte al Curso de Maestros Rurales para iniciar obras en escuelas provinciales de Malle Yaco, La Bajada y Andalgolá autorizadas por expediente 20874/63; se le comuniqué si esa resolución será dejada sin efecto y solicitan respuesta a nota de fecha 29. _____

Se dispone que el telegrama pase a la Comisión especial que estudiará este problema, designada por resolución del 3 de junio de 1964, expte. 9770/64. _____

Presenta el Sr. Marino una nota de la Congregación "Hermanas Esclavas Franciscanas de la Caridad", donde comunican que de no tener contestación antes del 10 de junio por la opción iniciada en el mes de marzo de 1963, la Congregación iniciará juicio de desalojo por la propiedad que ocupa la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales de Catamarca. El expediente de referencia está en el Tribunal de Casaciones que deberá producir dictamen sobre el precio de venta fijado, en relación con los planos enviados por los propietarios el día 21 de mayo ppds. Se dispone que la nota se agregue a los actuaciones. _____

El Sr. Marino da lectura a una invitación de la Asociación "Biblioteca del Consejo de Mujeres de la República Argentina", para un acto que se realizará el día 15 de junio a las 15. Otra invitación de la Esc. N° 5 del Consejo Escolar 15° para el acto de entrega de un aula para jardín de infantes, el día 13 de junio a las 16. Se dispone que la Inspección Técnica General represente al H. Consejo en estos actos. _____

Informa el Sr. Baleani que el Consejo Escolar 16° es depositario de la bandera jurada por primera vez por los niños en el año 1908, siendo Presidente del Consejo Escolar el Sr. Orsini Lequizamón. Que el Consejo Escolar tiene la intención de donarla al Consejo Nacional de Educación. Propone el Sr. Baleani que para la recepción de esta bandera, se realice un acto el día 19, con la presencia de los abanderados de las escuelas que pertenecieron al que fuera en aquella época Consejo Escolar N° 10. Se aprueba la propuesta del Sr. Baleani y se dispone que el acto se realice a las 11 del día 19, que haga uso de la palabra la Srta. Presidenta o quien la Srta. Presidenta disponga. _____

Informa el Sr. Girardi que con el Sr. Marino han solicitado y estudiado el informe del Sr. Director General de Administración, sobre el costo total de la transferencia de las escuelas de Neuquén al Consejo Nacional de Educación, que sería de doscientos cincuenta y seis millones de pesos; los servicios transferidos a la provincia, en su oportunidad importan ciento cincuenta y siete millones de pesos, por lo cual el monto a cubrir previa intervención del Poder Ejecutivo, sería de ciento nueve millones de pesos. De acuerdo con lo conversado, el Gobierno de Neuquén se haría cargo del mantenimiento de las escuelas, refacciones y asistencia a los escolares y el Consejo Nacional de Educación del personal. Este puede ser un principio de ejecución mixta con resultados beneficiosos. _____

La Srta. de Recunberry opina que le parece más conveniente subvencionar las escuelas haciéndose cargo de los sueldos del personal y la parte normativa. _____

El Sr. Marino dice que la provincia está en condiciones de hacer cargo de las obras públicas porque cuenta con la regalía del petróleo para ese fin.

Después de un cambio de ideas se dispone que la Dra. de Becunberry y el Sr. Villarreal, integren la Comisión que está estudiando este problema.

Continúa el Sr. Girardi que el día 8 de julio se cumplen 80 años de la promulgación de la Ley 1420 de Educación Común. Que con ese motivo en diferentes Instituciones, se realizarán actos recordatorios y que el Consejo Nacional de Educación no puede permanecer ajeno a una fecha de tanta trascendencia. Muestra en el sentido de que el Consejo conmemore la fecha disponiendo la impresión de un folleto de la Ley 1420.

Se resuelve disponer la edición de un folleto de la Ley 1420 de Educación Común, y su reglamentación, con prólogo del Sr. Ulises Bení Girardi. Que la impresión sea común y en número de 60.000 ejemplares, procurando que esté lista para la fecha de la celebración.

A continuación el Sr. Girardi que se impriman 1000 ejemplares en forma común, del folleto del discurso pronunciado por el Sr. Benicio Carlos Alberto Villarreal en la inauguración de los Cursos de Perfeccionamiento del Instituto "F. F. Bernasconi". Se aprueba.

Da lectura el Sr. Girardi de un decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual se dispone que los Ferrocarriles envíen sin cargo para el Consejo Nacional de Educación, los bultos destinados a las escuelas. Solicita que se agradezca al Sr. Presidente de la República esta medida.

La Dra. de Becunberry manifiesta que en fecha anterior se había realizado una gestión en este sentido ante E.F.E.A., ~~xxx resultado negativo~~, por lo cual interesó en ello al Sr. Presidente de la República.

El Sr. Girardi solicita que se envíen notas de agradecimiento a la Secretaría de las Fuerzas Armadas, por la colaboración prestada en la tarea de distribución del material destinado a las escuelas.

El Sr. Marino informa que por gestiones realizadas ante el Presidente de la Fraternidad, el día lunes empezarán a trabajar en la distribución de material, seis hombres del puerto de Buenos Aires y del Ferrocarril San Martín.

El Sr. Girardi solicita que se envíen notas destacando la labor cumplida en la Comisión Especial de distribución del material a las escuelas, a la Sra. Aída Felicidad Vega y los Sres. Floreal Conte y José Ernesto Lebrero. Se aprueba.

Continúa informando el Sr. Girardi que el Sr. Marino le entregó una lista de tierras de acuerdo con lo tratado en sesión anterior, que los interesados en arriendo de tierras, las necesitan en la zona ganadera; que para la próxima semana se realizará un estudio de las posibilidades reales, y que se informó a los Sres. Maciel y Barrechea que los arriendos se resolverían por licitación.

Sease pág 87 línea 34.

Sease pág 87 línea 32.

Sease pág 87 línea 34

Informa el Sr. Villarreal. el día 29 comenzarán los Cursos de Psicología diferencial, y con este motivo se presentaron algunos maestros del interior que están siguiendo cursos en el Instituto "F.F. Bernasconi" solicitando que se realicen en horario distintos a los de los Cursos regulares, lo cual les permitiría aprovechar todo el tiempo de su estadía en la Capital Federal. Agradece el Sr. Villarreal que el local del Instituto "F.F. Bernasconi" lo permite porque las clases prácticas se darán en una escuela especial.

Sease pág línea

Continúa el Sr. Villarreal que el Sr. Gutierrez ha encargado al Sr. Turicelli ponerse en comunicación con el Consejo para coordinar la labor de prensa en relación con la difusión que se dará a la inauguración de la escuela de Barrio Comunicaciones. Pone para ello a disposición la Oficina de Prensa de la Intendencia Municipal.

Da lectura a continuación de un comunicado de la agencia Eclam. relacionado con la escuela de referencia donde se hace una reseña de como se han coordinado las actividades y colaborado diferentes Instituciones para llegar a su concreción.

El Sr. Girardi propone que el discurso inaugural de la escuela que se llamará "Banda Argentina", lo pronuncie el Vocal Sr. Villarreal, a quien se le encomienda, en su oportunidad, la Organización de esta escuela.

El Sr. Villarreal dice que tiene entendido que se le ha pedido a la Sra. Presidenta que haga uso de la palabra.

El Cuerpo aprueba la moción del Sr. Girardi.

El Sr. Villarreal solicita que el trabajo presentado en la Sesión anterior, y que preparó la Comisión de Didáctica, para enviar a los aspirantes a cargo de Inspectores, sea considerado en general y, algunos puntos en particular.

El Sr. Girardi mociona en el sentido de que se apruebe el trabajo en general. Se aprueba.

A continuación se da lectura a los puntos 1 y 2 objetivos y responsabilidad que se aprueban.

Al tratarse el inciso a) el punto 3° dice la Sra. de Leumberry que el temario está dado en los puntos 73 y 74 de las Bases pero que en resoluciones del Consejo se han determinado distintos temarios según a los niveles y escalafones para los que se concursa y que estos dhan en diferentes expedientes. El Sr. Marino propone que se agregue "y disposiciones vigentes".

A continuación se trata el inciso b) y se audoliza la bibliografía propuesta.

El Sr. Villarreal dice que han puesto en la misma obra de Gessell editada en un tomo para facilitar la lectura. El Sr. Balani considera necesario recomendar la edición de 3 tomos y que abarca tres períodos de 1 a 15 años.

La Sra. de Leumberry dice que ello consultaría mejor los intereses de todos los maestros.

El Sr. Giardi felicita a la Comisión porque no ha seguido un criterio parcialista en la elección de la bibliografía, sino que hay en ella una concepción ecléctica. Considera necesario agregar obras de carácter filosófico pues no conciben el planillo educativo sin una buena base filosófica.

El Consejo Nacional de Educación no puede llegar a los maestros con una bibliografía constreñida, sino que tiene la obligación de mostrar a los maestros todo lo que es necesario conocer, dejando librado al lector la selección de acuerdo con sus intereses.

A continuación propone la inclusión de una bibliografía conforme con lo expuesto anteriormente, haciendo algunas consideraciones sobre el carácter de cada una de las obras propuestas.

La Sra. de Leumberry expresa su preocupación por: que se amplie la parte pedagógica y agrega que sería interesante complementar la bibliografía con una referencia sobre cada título para que sirva de orientación.

El Sr. Balani manifiesta que no es partidario de una bibliografía muy extensa, sobre todo si se tiene en cuenta el poco tiempo de que disponen los aspirantes.

Después de una serie de consideraciones se dispone

incorporar los títulos propuestos por el Sr. Girardi a los que agregará títulos sobre psicología y pedagogía; el Sr. Baleani; diagramar el material para su mejor aprovechamiento y orientar al lector sobre la bibliografía propuesta.

Acordado del Total profesor Girardi se adjunta la siguiente resolución: _____

Visto: _____

Expte. N° 10481/64

Que por expediente N° 7673/64, se dispuso suspender en sus funciones por el término de treinta días al Arquitecto Dermont Grehan, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar; Arquitecto Isaac Aisenso, Jefe del Departamento de Construcciones; Arquitecto Cayetano Mónaco, Jefe del Equipo de Planeamiento y al Arquitecto Jorge B. Pios, Jefe del Departamento de Planeamiento, _____

Que por expediente N° 7941/64 se dispuso ampliar la anterior resolución en el sentido que la suspensión de sus funciones de los funcionarios indicados implicaba simplemente el no desempeño de sus tareas específicas, debiendo revisar los mismos durante el lapso señalado a las órdenes de la Secretaría General y: _____

Considerando: _____

Que resulta necesario mantener a los citados funcionarios apartados de sus cargos hasta tanto se aclare su situación en el sumario que se instruye por Carpeta Especial N° 8973-P-64, _____

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve: _____

Disponer que el Arquitecto Dermont Grehan, Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar; Arquitecto Isaac Aisenso, Jefe del Departamento de Construcciones; Arquitecto Cayetano Mónaco, Jefe del Equipo de Planeamiento y al Arquitecto Jorge B. Pios, Jefe del Departamento de Planeamiento continúen prestando servicios en Secretaría General y a las órdenes de la misma hasta tanto el Consejo resuelva su situación de acuerdo al curso del sumario que se realiza por Carpeta Especial N° 8973/64.

Siendolas 20 se levanta la sesión. _____

Expte N° 11.076/64

Omitida: Designar a los miembros del Tc. Consejo Sra. Prof. Fleana S. de Lecumbery, sus hof. Benicio Carlos Alberto Tellarreal y Ulises René Girardi para que en comisión estudien y proyecten medidas respecto del reintegro al orden nacional de las escuelas de la provincia de Neuquén. Folio 84, línea 13 a continuación de Girardi, léase "proponer" línea en lugar de "reglamentación" léase "modificaciones" l. 84 línea 21 testado "no vale". l. 85, línea 10 en lugar de "continuar" léase "Manifestar".

Op. Hart

[Firma]